SECRETARÍA. Montería, octubre seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante el título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00293-02

Montería, doce (12) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos ($1.786.329).**

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos ($1.786.329),** se ordenará la entrega del **título Judicial N° 427030000810835 por valor Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos ($1.786.329)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. **427030000810835** por valor **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos ($1.786.329)**, y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b28cfbe0f20910daf2f18cab7f148e1789bcd69be8135b02280bb051ecfd65**
Documento generado en 12/10/2021 04:47:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica